

Informe de comisario

**A los Accionistas de DEFFROZ S.A.**

En el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 la superintendencia de compañías referente a las obligaciones a los comisarios en mi calidad de comisaría principal de DEFFROZ presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración en relación de la situación financiera y resultados de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

**Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.** - la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño la implementación Y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentaciones de tales estados financieros.

**Responsabilidad de la Comisaría Principal.** - Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basado en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general de accionistas y recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y relevación es incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre las bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

**Opinión sobre Cumplimiento.** - En mi opinión, procesos financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de DEFFROZ SA al 31 de diciembre del 2019 el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

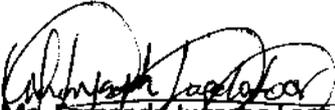
Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

**Opinión sobre el control interno.** - Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero administrativo y eficiente de sus recursos.

**Informe sobre cumplimiento de Ley Laboral.** - En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa del Código de trabajo, informo que durante el ejercicio 2019 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo sistema de intermediación laboral con empresas que cuenten con autorización requerida por la Ley para prestar este tipo de servicios.

**Informe sobre cumplimiento de Ley de Compañías.** - Es importante señalar que en mi calidad de comisaría principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente

  
Ma. Fernanda Jugacho Loor  
Comisario Principal